



**Celulosa Arauco y
Constitución S.A.**
Los Horcones S/Nº - Casilla 8-D
Tels.: (56)-41-2509400 - 2509416
Fax : (56)-41-2509401 - 2509402
ARAUCO, CHILE

Arauco, 22 de Julio de 2014
GRMASSO-09-2014

Señor
CRISTIAN FRANZ THORUD
Superintendente del Medio Ambiente
Miraflores N°178, piso 7
SANTIAGO

Mat.: Informa sobre entrega de resultados de monitoreo de aguas subterráneas de pozos PM1, PM2 y PM3 del DRIS de Planta Arauco.

Ref.: Resolución Exenta N° 249/2007 de la COREMA Región del Bio Bio

De nuestra consideración:

A través de la presente, y en virtud de lo establecido en la Resolución Exenta N° 249/2007, de la Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Bio Bio (RCA249), que calificó favorable el proyecto "Depósito de Residuos Industriales Sólidos No Peligrosos (DRIS NP)", informamos a usted que en lo referido al considerando 3.6, mediante el cual se establece el requerimiento de hacer monitoreo de aguas subterráneas otorgándose un plazo de 30 días para la entrega de los resultados, con relación al análisis del parámetro estroncio 90 que realiza la Comisión Chilena de Energía Nuclear, nos permitimos indicar que el plazo de entrega de resultados por parte de dicha entidad son superiores al plazo establecido en la RCA 249. De este modo, resulta prácticamente imposible asegurar la entrega de dicho resultado en el plazo establecido de 30 días, no así para el resto de los parámetros físico-químicos a monitorear que pueden ser analizados por otro laboratorio.

Por lo anteriormente expuesto, y dado que a la fecha no se cuenta con el informe de análisis específico del parámetro estroncio 90, informamos que en esta oportunidad procederemos a subir a la plataforma de la Superintendencia del Medio Ambiente el informe de monitoreo de aguas subterráneas que contiene la totalidad de los parámetros, a excepción del estroncio 90, el que se informará apenas dispongamos del informe que debe emitir la Comisión Chilena de Energía Nuclear, se adjunta comunicado de la CCHEN.

Dado que esta es una situación que se mantendrá en la medida que se deba realizar el análisis del parámetro estroncio, rogamos a usted indicarnos cómo proceder en lo sucesivo respecto de este tema particular.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Mario Eckholt Ricci
Gerente de Riesgo y MASSO
p.p. Celulosa Arauco y Constitución S.A.

c.c.: Archivo Central
Correlativo
MER/FSM/avo

Alejandro Wladimir Vasquez Oyarzun

De: Leonardo segura <lsegura@cchen.cl>
Enviado el: martes, 22 de julio de 2014 10:13
Para: Alejandro Wladimir Vasquez Oyarzun
CC: opinones@cchen.cl
Asunto: RE: solicitud de resultados de analisis

Estimado Alejandro,

Por alta demanda de análisis previo a su requerimiento, sus muestras aún se encuentran en proceso y por tanto no será posible entregar los resultados en el plazo de 30 días corridos, según lo exigido por la autoridad que los fiscaliza. Es necesario mencionar que el análisis radiológico es bastante largo y solamente la determinación de Sr-90 demora 15-16 días aproximadamente, lo que sumado a la alta demanda de análisis que mantiene constantemente el laboratorio, hace prácticamente imposible cumplir con el plazo exigido a ustedes. Espero que ésta información sea considerada como justificación frente a la autoridad.

Saludos cordiales,



Leonardo Segura Yanquis
Analista Físico-Químico.
Sección Vigilancia Radiológica Ambiental

Departamento Protección Radiológica y Ambiental
Comisión Chilena de Energía Nuclear
(56-2) 364 61 07
www.cchen.gob.cl